ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201841320500110931**
Fecha: ***06-11-2018***
TRD: **4132.050.5.2.1439.011093**
Rad. Padre: **201841730101488622**

OLGA ONEYDA FERNÁNDEZ
Carrera 94A 1 No. 2B Oeste – 46 Sector Alto Jordán
Teléfono 312 719 62 42
La Ciudad

Asunto: Concepto sobre condiciones de riesgo por fenómenos naturales para un predio ubicado en el Barrio Sector Alto Jordán, Comuna 18.

Cordial Saludo:

De acuerdo con los datos sobre la distribución de las amenazas y los riesgos por fenómenos naturales en el territorio municipal, que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Santiago de Cali (Acuerdo 0373 de diciembre de 2014), el inmueble F090900010014 ubicado en el Barrio o Sector denominado Sector Alto Jordán (Comuna 18, Código Único 1897), que de acuerdo con la localización indicada personalmente por usted o un emisario suyo durante visita a nuestras oficinas el 01 de noviembre de 2018, está definido por los vértices cuyas coordenadas Magna - Sirgas origen Cali se especifican adelante, y que según la base de datos del Catastro Municipal[1] que consultamos está dentro del predio identificado con el número predial F090900010001, ESTA POR FUERA DE LAS ZONAS DE AMENAZA O RIESGO NO MITIGABLE por inundación de corrientes naturales de agua o por movimientos en masa; específicamente se encuentra en una zona de Riesgo Bajo por Movimientos en Masa.

Delimitación del Inmueble

VERTICE	NORTE	ESTE
1	865.068	1.057.815
2	865.071	1.057.821
3	865.062	1.057.825
4	865.060	1.057.820

En virtud del modelo para la estimación del riesgo por movimientos en masa acogido en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, son zonas de riesgo bajo por este tipo de fenómenos las zonas de amenaza media y de amenaza baja ocupadas con asentamientos densos o dispersos, consolidados o formales, tanto urbanos como rurales.

No obstante lo anterior, y en aplicación de los principios generales de protección y precaución, definidos respectivamente en los numerales 2 y 8 del artículo 3º de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de

[1] *Consultada a través de la red interna (Intranet) de la Administración Municipal mediante la aplicación SICATWEB que opera el Departamento Administrativo de Hacienda.*

entre la Administración Municipal, las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y los habitantes en cumplimiento del Acuerdo 0411 de 2017 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat de los Asentamientos Humanos Precarios del Municipio de Santiago de Cali – Mi Hábitat y se dictan otras disposiciones", y las normas que lo modifiquen, reglamenten o reemplacen.

En virtud de lo anterior, la administración está adelantando los trámites pertinentes para adoptar los estudios realizados, conforme a lo ordenado por el Plan de Ordenamiento Territorial y en cumplimiento de las disposiciones legales citadas en esta comunicación, en aras de preservar la vida y seguridad de las personas y los bienes localizados en las zonas donde se presentaron variaciones en las condiciones de amenaza y riesgo por movimientos en masa.

El concepto plasmado en este oficio es netamente informativo y se emite sin perjuicio de las restricciones ambientales y urbanísticas adicionales que el mismo Acuerdo 0373 de 2014, la autoridad competente o la normatividad aplicable establezcan para el predio en cuestión. Así entonces, carece de validez como autorización para subdividir, lotear o construir en el predio referido, y para instalar o normalizar servicios públicos domiciliarios en él, y tampoco es un Acto de Reconocimiento de construcciones existentes.

Con el presente concepto se devuelve la documentación que anexó a su solicitud (fotocopia cedula de ciudadanía).

Atentamente,

ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE
Subdirectora
Subdirección de Planificación del Territorio

ACUSE DE RECIBO
Firma: _____
Nombre legible: _____
C.C: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Anexo: Lo anunciado (1 Folio).

Proyectó: Armando Vargas Satizabal - Contratista.
Elaboró: Jorge Enrique Marroquín Cano – Contratista.
Revisó: Andrés Prieto Ramírez – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión, le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.991.489

FERNANDES CAMAYO

APELLIDOS

OLGA ONEIDA

NOMBRES

olga oneida fernandez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1972

MORALES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-AGO-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00254685-F-0066991489-20100909 0023835596A 2 2810912715